

N° 31.507

Ministerio de Educación Pública

GABINETE DEL SUBSECRETARIO

CERTIFICADO

El Subsecretario de Educación Pública quien suscribe, certifica que, vistos los instrumentos constitutivos y los estatutos de la Universidad "CENTRAL", este Ministerio no tiene objeciones que formular y que ellos se ajustan a lo prescrito en el D.F.L. N° 1 de 1980

Para iniciar su funcionamiento como tal, la Universidad "CENTRAL" deberá además aprobar sus programas de estudio de las carreras a impartir, en la forma establecida en el D.F.L. N° 1 de 1980

JUAN ENRIQUE FRÖEMEL ANDRADE
Capitán de Fragata
Subsecretario de Educación

(3)

